Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000027

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017

ID Nº 330.550

"ADQUISICIÓN DE CARTULINA PARA DIPLOMA DE GRADO, POSTGRADO Y MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.

2017-2018-2019

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphirópolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000027

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.** con **RUC 80003182-2** domiciliada en la Av. Artigas N° 2100 esquina San Estanislao de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER**, con Cédula de Identidad N° 912.098, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE CARTULINA PARA DIPLOMA DE GRADO, POSTGRADO Y MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 330.550, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 08/2017 ADQUISICIÓN DE CARTULINA PARA DIPLOMA DE GRADO, POSTGRADO Y MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- CONTRATO ABIERTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.550.

Esta contratación es PLURIANUAL 2017, 2018 y 2019 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 para la ADQUISICIÓN DE CARTULINA PARA DIPLOMA DE GRADO, POSTGRADO Y MAESTRÍA DE LA

Ing. Israel Hugo Centurión G
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000027

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, convocado por la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1532/2017 de fecha 22 de junio de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	82121507-005	Impresión de cartulinas para expedición de diplomas de grado, postgrado y profesor de la Universidad Nacional de Asunción	Unidad	1	EVENTO	AGZ	PARAGUAYA	5940
Total Oferta								5940

El monto minimo del contrato asciende a la suma de ₲ 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) y el monto máximo es de ₲ 210.000.000 (Guaraníes doscientos diez millones) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Prof. Mst. Luz María E. Martínez Villanueva, Directora General de la Dirección General Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Responsable Legal
Artes Gráficas

Contrato Nº 100 0027

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 14 (catorce) días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

.....

ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.
Ing. **ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER**
Representante Legal
Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Rector